



INFORME TERCER TRIMESTRE 2025 CUMPLIMIENTO Y ESTADO DE EJECUCIÓN 2025 SUBSISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA

Glosa N° 07

Glosa N° 09

Glosa N° 11

Glosa N° 12

Glosa N° 14

Glosa N° 07

AYUDAS TÉCNICAS CHILE CRECE CONTIGO

A continuación, se entregan los antecedentes de ejecución del Programa de Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo para el ejercicio 2025, en cumplimiento a lo indicado en la Glosa N° 07, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Subsistema de Protección Integral a la Infancia. La glosa indica lo siguiente:

“Con cargo a estos recursos se podrá ejecutar acciones y/o prestaciones respecto de niños y niñas que se atiendan en el sistema público de salud hasta los 9 años de edad. La Subsecretaría de la Niñez informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre los avances de este programa, número de beneficiados, patologías cubiertas y criterios para acceder al mismo, desglosados por región.”

Al respecto entregamos los antecedentes que a continuación se presentan:

Tabla 1: Detalle de Programa Ayudas Técnicas.

Nombre programa	Criterios de acceso / patologías cubiertas	Monto asignado según Ley de presupuesto	Modalidad de asignación	Estado / Avance	N° de cuotas	N° Beneficiarios en convenio
Programa Ayudas Técnicas Chile Crece Contigo	Niños y niñas parte del Subsistema Chile Crece Contigo que pertenecen al 60% de la población más vulnerable, de acuerdo al RSH. Niños y niñas que presentan secuelas de enfermedades oncológicas,	M\$ 564.680	Transferencia de recursos a otras entidades públicas	Transferencia de recursos en tramitación (Tercera semana de octubre 2024)	1	260 (según convenio vigente)

	secuelas de origen osteomuscular y/o neurológico.					
--	---	--	--	--	--	--

A continuación, se muestra el número de niños y niñas beneficiarios/as del Programa Ayudas Técnicas. El reporte considera las Ayudas Técnicas entregadas entre julio y septiembre del año 2025 correspondientes al tercer trimestre. Al respecto, cabe señalar que las ayudas técnicas son dispositivos o instrumentos especializados diseñados para facilitar el desarrollo y la participación de niños y niñas en situación de discapacidad. Estas ayudas técnicas son herramientas que buscan mejorar la calidad de vida, la autonomía y la inclusión de los niños y niñas que presentan algún tipo de discapacidad.

Tabla 2: Beneficiarios/as por región.

Región residencia del beneficiario/a	Beneficiarios/as			Unidades Entregadas	Costo
	Niño	Niña	Total		
ANTOFAGASTA	0	2	2	3	\$ 3.426.308
ATACAMA	1	1	2	2	\$ 107.100
BIOBIO	18	20	38	82	\$ 49.465.688
COQUIMBO	0	2	2	5	\$ 1.861.914
LA ARAUCANÍA	11	6	17	20	\$ 7.957.428
LIBERTADOR B O'HIGGINS	5	2	7	20	\$ 1.300.884
LOS LAGOS	4	2	6	8	\$ 8.305.572
LOS RIOS	3	3	6	11	\$ 4.460.054
MAULE	22	10	32	72	\$ 14.145.043
METROPOLITANA	208	192	400	1044	\$ 351.486.344
ÑUBLE	6	3	9	10	\$ 6.899.762
TARAPACÁ	1	0	1	2	\$ 87.980
VALPARAISO	2	5	7	19	\$ 2.334.119
TOTAL	281	248	529	1298	\$ 451.838.196

Fuente: Base de datos interno del Instituto Nacional de Rehabilitación Pedro Aguirre Cerda.

Glosa N° 09

PROGRAMA EDUCATIVO

Se remite la presente información del estado actual de ejecución del Programa Educativo para el año 2025, de acuerdo a lo establecido en la Glosa N° 09, de la Partida 21, Capítulo 10, Programa 02, de la Ley N° 21.722 de Presupuesto del Sector Público para el año 2025, correspondiente al Sistema de Protección Integral a la Infancia.

“Con cargo a estos recursos, el Servicio podrá financiar la compra de materiales educativos. De acuerdo a las características del programa, se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluyendo gastos en bienes y servicios de consumo: Para gastos en bienes y servicios de consumo se destina un presupuesto de M\$2.613.377. Dentro del este gasto ese podrá destinar un máximo de \$104.200 miles para la contratación de servicios de capacitación de los organismos ejecutores del Subsistema. La Subsecretaría de la Niñez deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la ejecución de los recursos, el cronograma de implementación, detalle de los materiales educativos entregados y la cobertura de niños y niñas alcanzada, desglosada por comuna.”¹

1. Objetivos del Programa

Según su diseño ex ante, el Programa Educativo tiene por objetivo contribuir a fortalecer el Sistema de Protección Integral a la Infancia, a través de la sensibilización, entrega de información y educación en áreas de estimulación, desarrollo infantil y crianza respetuosa a las familias y a los equipos del Subsistema Chile Crece Contigo (en adelante Subsistema) a lo largo del país.

La población objetivo a la que se orienta este Programa corresponde a gestantes y niños y niñas de hasta 4 años que se atiendan en el Sistema Público de Salud. Sin perjuicio de esto, y en atención a lo establecido en la Ley N°21.430 sobre Garantías y Protección Integral a la Niñez y Adolescencia respecto a la extensión de la población beneficiaria del sistema, se han incorporado en las acciones de sensibilización, a la población preadolescente, adolescente y sus familias o cuidadores.

2. Ejecución presupuestaria del Programa

El presupuesto vigente del año 2025 del Programa Educativo es de M\$2.680.605, de la Asignación Presupuestaria 24.09.002, los cuales son ejecutados mediante dos componentes: uno de inversión y otro de administración; siendo el primero de ellos destinado a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo; mientras que el segundo, al financiamiento de activos no financieros.

¹ Dirección de Presupuestos. (2024). Informe de Finanzas Públicas: Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público año 2024. Ministerio de Hacienda, Gobierno de Chile. https://www.dipres.gob.cl/597/articles-363446_doc_pdf.pdf

Gastos relativos al componente de Inversión

Aquellos recursos destinados al componente de inversión ascienden a M\$2.576.405, lo que corresponde al 96% del presupuesto vigente, los cuales son destinados a la adquisición y contratación de bienes y servicios de consumo.

Con cargo a estos recursos se financian gastos destinados a proveer y distribuir materiales educativos, fundamentalmente, textos y guías dirigidos a los padres, madres y cuidadores con contenidos sobre crianza y cuidados, como también materiales de estimulación para el desarrollo psicomotor de niños y niñas, el que es distribuido a nivel nacional en beneficio de los y las usuarias del Subsistema a lo largo del país. Con la finalidad de asegurar la posibilidad de almacenaje y distribución de los materiales provenientes del Programa Educativo, se requiere de la contratación de un operador logístico encargado de ejecutar dichas funciones. Este servicio es considerado en el componente de inversión.

Gastos relativos al componente de Administración

Los recursos asociados a este componente, en concordancia con el presupuesto vigente, ascienden a la suma de M\$104.200, lo que corresponde a 4% del presupuesto, los que según la asignación del presupuesto del programa están destinados al financiamiento adquisición de activos no financieros. A continuación, se presenta la ejecución de recursos del segundo trimestre del año 2025:

Tabla 3: Ejecución presupuestaria al tercer trimestre 2025

Concepto Presupuestario	Ley de Presupuestos Inicial (M\$)	Ley de Presupuestos Final 2025 (M\$)	Compromiso	% Comprometido	Devengado	% Ejecución
Programa Educativo	\$2.717.577	\$2.680.605	\$2.021.827.084	75,4%	\$1.783.165.053	66,5%
Bienes y Servicios de Consumo	\$2.613.377	\$2.576.405	\$1.958.739.982	76,0%	\$1.721.452.402	66,8%
Adquisición de Activos No Financieros	\$104.200	\$104.200	\$63.087.102	60,5%	\$61.712.651	59,2%

Fuente: Sistema para la Gestión Financiera del Estado (SIGFE)

3. Entrega de materiales a usuarios y usuarias del Subsistema Chile Crece Contigo

El Programa es ejecutado a través de la entrega de materiales didácticos y educativos en temáticas de estimulación, desarrollo infantil temprano y crianza respetuosa, destinado a gestantes, niños y niñas que se atienden en el Sistema Público de Salud y que asisten a Establecimientos de Educación Pública. A continuación, se informa tipo de material y su distribución a nivel nacional al segundo trimestre 2025.

Tabla 4: Nomenclatura materiales entregados en control de salud

DJ	Descubriendo Juntos
AD1	Acompañándote a Descubrir 1, 2 y 3
AD2	
AD3	
GG	Guía de la Gestación
GPA	Guía de Paternidad Activa

Tabla 5: Distribución de materiales por región y comuna

REGIÓN COMUNA	DJ	AD1	AD3	GG	GPA	Total
ARICA Y PARINACOTA	390	600	330	336	150	1806
ARICA	390	600	330	336	150	1806
TARAPACÁ	450	930	630	552	200	2762
IQUIQUE	450	930	630	552	200	2762
ANTOFAGASTA	1050	1620	1620	1248	1050	6588
ANTOFAGASTA	570	1110	930	696	600	3906
CALAMA	360	330	480	384	300	1854
MEJILLONES	30	90	120	96	100	436
SAN PEDRO DE ATACAMA	60	60	60	48	50	278
TOCOPILLA	30	30	30	24		114
ATACAMA	810	2220	900	600	600	5130
ALTO DEL CARMEN	60	60	60	0	0	180
CALDERA	120	150	90	120	50	530
CHANARAL	60	30	30	48	50	218
COPIAPO	300	1560	390	264	350	2864
FREIRINA	0	60	60	0	0	120
HUASCO	60	60	60	48	100	328
TALTAL	0	0	30	0	0	30
TIERRA AMARILLA	60	30	30	24	0	144
VALLENAR	150	270	150	96	50	716
COQUIMBO	2100	4230	3630	4344	1750	16054

ANDACOLLO	30	60	0	24	50	164
CABILDO	90	60	90	168	100	508
CALERA	90	300	360	96	50	896
CANELA	0	0	0	0	50	50
COMBARBALA	60	60	60	96	100	376
COQUIMBO	360	1230	900	2352	150	4992
HIJUELAS	60	150	90	48	50	398
ILLAPEL	120	240	150	240	100	850
LA CRUZ	120	60	60	168	100	508
LA HIGUERA	30	30	30	24	50	164
LA SERENA	330	270	90	264	150	1104
LOS VILOS	90	90	150	120	100	550
MONTE PATRIA	60	180	180	72	50	542
NOGALES	120	150	120	96	50	536
OVALLE	180	510	480	144	200	1514
PAIGUANO	30	30	30	24	50	164
PUNITAQUI	0	0	60	24	0	84
QUILLOTA	180	510	510	168	100	1468
SALAMANCA	90	180	150	120	100	640
VICUNA	60	120	120	96	150	546
VALPARAÍSO	4290	7050	6330	4272	3250	25192
ALGARROBO	60	90	90	72	50	362
CALLE LARGA	60	120	90	48	0	318
CARTAGENA	120	240	210	144	50	764
CASABLANCA	60	90	60	72	50	332
CATEMU	30	90	120	48	0	288
CONCON	180	210	90	144	100	724
EL QUISCO	0	0	0	144	0	144
EL TABO	30	30	0	24	50	134
ISLA DE PASCUA	60	60	60	48	50	278
LA ESTRELLA	30	60	60	24	50	224
LA LIGUA	180	210	30	24	50	494
LIMACHE	150	240	180	144	150	864
LITUECHE	30	30	30	24	50	164
LLAILLAY	60	210	60	72	50	452
LOS ANDES	240	330	210	144	150	1074
OLMUE	120	150	150	96	0	516
PETORCA	90	90	90	72	50	392
PUCHUNCAVI	0	0	120	96	100	316
PUTAENDO	60	0	0	48	0	108
QUILLOTA	0	0	0	168	0	168

QUILPUE	420	480	510	264	250	1924
QUINTERO	30	60	60	24	50	224
RINCONADA	60	60	60	48	100	328
SAN ANTONIO	300	360	300	264	350	1574
SAN ESTEBAN	120	90	180	120	50	560
SAN FELIPE	240	480	360	336	200	1616
SANTA MARIA	30	90	90	48	50	308
SANTO DOMINGO	30	60	90	144	50	374
VALPARAISO	660	1560	1500	528	550	4798
VILLA ALEMANA	240	360	300	264	100	1264
VINA DEL MAR	600	1200	1230	552	500	4082
ZAPALLAR	0	0	0	24	0	24
METROPOLITANA DE SANTIAGO	14520	22950	17070	14064	8650	77254
ALHUE	60	60	60	48	50	278
BUIN	570	750	630	552	100	2602
CALERA DE TANGO	90	60	90	72	0	312
CERRILLOS	90	150	90	120	100	550
CERRO NAVIA	510	720	360	240	200	2030
COLINA	210	540	480	192	100	1522
CONCHALI	150	150	30	120	0	450
CURACAVI	60	180	120	48	50	458
EL BOSQUE	360	630	750	456	300	2496
EL MONTE	60	240	180	72	50	602
ESTACION CENTRAL	210	180	240	168	100	898
HUECHURABA	150	360	300	120	100	1030
INDEPENDENCIA	210	540	510	168	100	1528
ISLA DE MAIPO	90	90	60	72	100	412
LA CISTERNA	60	240	150	192	100	742
LA FLORIDA	750	1560	1140	648	600	4698
LA GRANJA	360	420	390	432	200	1802
LA PINTANA	540	930	390	696	200	2756
LA REINA	90	210	90	72	50	512
LAMPA	180	240	30	144	100	694
LAS CONDES	90	120	150	96	100	556
LO BARNECHEA	300	330	330	240	50	1250
LO ESPEJO	240	330	360	240	250	1420
LO PRADO	450	690	660	408	150	2358
MACUL	210	330	240	240	100	1120
MAIPU	1200	1110	930	720	450	4410
MAIPÚ	120	0	0	0	100	220
MARIA PINTO	60	0	30	0	50	140

MELIPILLA	540	780	690	600	200	2810
NUNOA	120	180	210	168	0	678
ÑUÑO A	120	180	60	96	100	556
PADRE HURTADO	120	180	120	264	50	734
PAINE	150	180	150	120	100	700
PEDRO AGUIRRE CERDA	210	480	390	552	100	1732
PENAFLO R	60	60	30	72	50	272
PENALOEN	360	480	540	408	250	2038
PIRQUE	60	60	90	48	50	308
PROVIDENCIA	60	120	120	72	50	422
PUDAHUEL	420	930	720	552	400	3022
PUENTE ALTO	780	1260	780	840	700	4360
QUILICURA	300	810	630	264	150	2154
QUINTA NORMAL	360	300	390	168	150	1368
RECOLETA	60	120	90	48	50	368
RENCA	420	720	330	384	200	2054
SAN BERNARDO	810	1500	780	768	550	4408
SAN JOAQUIN	360	450	210	312	100	1432
SAN JOAQUÍN	60	60	0	48	0	168
SAN JOSE DE MAIPO	60	120	120	96	50	446
SAN MIGUEL	480	390	360	264	300	1794
SAN RAMON	120	90	30	96	100	436
SANTIAGO	840	1860	990	912	900	5502
TALAGANTE	90	300	270	192	50	902
TIL TIL	90	150	150	72	100	562
VITACURA	0	30	30	72	50	182
L. G. B. OHIGGINS	2640	3840	3720	2832	2250	15282
CHIMBARONGO	90	180	120	96	100	586
CODEGUA	60	120	150	48	50	428
COINCO	30	30	30	24	50	164
COLTAUUCO	60	60	90	48	50	308
DONIHUE	30	60	90	48	0	228
GRANEROS	60	30	30	48	50	218
LAS CABRAS	60	60	90	48	50	308
MACHALI	120	210	150	72	150	702
MALLOA	60	60	30	48	50	248
MARCHIHUE	60	90	60	96	100	406
MOSTAZAL	60	60	60	48	50	278
NANCAGUA	120	150	210	96	50	626
OLIVAR	0	0	60	0	0	60
PALMILLA	30	30	30	24	50	164

PAREDONES	0	0	30	0	0	30
PERALILLO	60	120	120	72	50	422
PEUMO	60	120	90	72	50	392
PICHIDEGUA	90	90	60	96	100	436
PICHILEMU	180	180	120	144	100	724
PLACILLA	60	60	60	48	100	328
PUMANQUE	30	30	30	24	0	114
QUINTA DE TILCOCO	60	90	90	48	50	338
RANCAGUA	600	1020	660	576	650	3506
RENGO	150	270	450	120	200	1190
REQUINOA	120	120	240	480	0	960
SAN FERNANDO	270	390	300	216	50	1226
SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA	120	210	270	192	100	892
SANTA CRUZ	0	0	0	0	0	0
MAULE	1890	6420	4140	1656	1550	15656
CAUQUENES	60	150	120	48	100	478
CHEPICA	30	90	60	24	0	204
COLBUN	60	60	30	48	50	248
CONSTITUCION	30	60	60	24	50	224
CURICO	240	210	30	216	100	796
LINARES	150	480	480	144	200	1454
MOLINA	60	60	30	48	50	248
PARRAL	150	150	120	120	200	740
RETIRO	60	60	30	48	50	248
RIO CLARO	60	30	30	48	50	218
ROMERAL	60	60	60	96	50	326
SAGRADA FAMILIA	60	60	30	48	50	248
SAN CLEMENTE	60	150	150	48	50	458
TALCA	810	4800	2910	696	550	9766
ÑUBLE	1200	1410	1230	1320	950	6110
BULNES	30	60	90	72	100	352
CHILLAN	660	600	390	600	200	2450
CHILLAN VIEJO	90	180	150	96	100	616
COBQUECURA	30	30	30	24	50	164
COIHUECO	0	60	90	24	0	174
EL CARMEN	90	90	90	72	150	492
NINHUE	30	30	30	48	0	138
NIQUEN	30	30	60	48	50	218
PEMUCO	30	30	30	24	50	164
PINTO	60	30	30	48	50	218
QUILLON	30	30	30	24	0	114

RANQUIL	0	0	0	48	0	48
SAN CARLOS	90	210	180	120	50	650
SAN NICOLAS	30	30	30	24	50	164
YUNGAY	0	0	0	48	100	148
BIOBÍO	2580	7500	6390	2424	1400	20294
ANGOL	240	420	570	192	200	1622
CANETE	60	180	180	48	100	568
COLEMU	30	30	30	24	50	164
COLLIPULLI	60	120	120	48	50	398
CONCEPCION	690	3000	2040	840	250	6820
CONTULMO	30	60	60	24	50	224
CURANILAHUE	60	150	60	48	50	368
LEBU	210	720	570	168	200	1868
LONCOCHE	60	60	60	48	100	328
LOS ANGELES	600	2010	1980	504	200	5294
TALCAHUANO	540	750	720	480	150	2640
LA ARAUCANÍA	2460	5280	5070	3144	2400	18354
CARAHUE	90	120	120	72	100	502
CHOLCHOL	30	30	30	24	50	164
COLLIPULLI	30	30	30	24	50	164
CUNCO	90	60	60	144	100	454
CURACAUTIN	30	120	120	24	100	394
CURARREHUE	30	60	60	24	50	224
ERCILLA	30	30	30	24	0	114
FREIRE	60	120	120	48	50	398
GALVARINO	0	60	60	24	0	144
GORBEA	60	120	120	48	100	448
LAUTARO	120	180	150	96	100	646
LONCOCHE	30	90	90	48	50	308
LONQUIMAY	30	90	60	24	50	254
LOS SAUCES	30	120	60	72	0	282
LUMACO	30	60	60	24	50	224
MELIPEUCO	30	60	60	24	50	224
NUEVA IMPERIAL	180	150	210	168	50	758
PADRE LAS CASAS	210	840	750	264	200	2264
PANGUIPULLI	30	30	30	24	50	164
PITRUFQUEN	60	120	90	48	50	368
PUCON	120	90	180	96	50	536
PUREN	60	90	90	48	100	388
RENAICO	30	30	30	24	50	164
SAAVEDRA	60	150	120	72	50	452

TEMUCO	390	1410	1350	1080	500	4730
TEODORO SCHMIDT	60	30	60	48	50	248
TOLTEN	90	60	90	72	100	412
TRAIQUEN	60	90	30	48	50	278
VICTORIA	240	330	270	240	0	1080
VILCUN	30	180	180	72	100	562
VILLARRICA	120	330	360	96	100	1006
LOS RÍOS	1020	1920	2190	1272	550	6952
CORRAL	30	60	60	24	50	224
FUTRONO	30	90	90	48	50	308
LANCO	30	30	120	48	50	278
LOS LAGOS	30	30	30	24	0	114
MAFIL	30	60	60	0	50	200
MARIQUINA	30	90	120	24	50	314
PAILLACO	60	60	0	48	50	218
PANGUIPULLI	90	180	90	72	100	532
VALDIVIA	690	1320	1620	984	150	4764
LOS LAGOS	1890	3900	3120	1776	1500	12186
ANCUD	180	180	120	144	50	674
CASTRO	60	90	120	96	100	466
CHONCHI	0	0	60	24	0	84
CURACO DE VELEZ	30	30	30	24	50	164
DALCAHUE	30	30	30	48	0	138
LA UNION	30	60	60	24	0	174
LAGO RANCO	30	120	150	24	50	374
LOS LAGOS	60	60	60	48	100	328
OSORNO	330	540	480	408	200	1958
PUERTO MONTT	570	2070	1290	504	550	4984
PURRANQUE	120	180	150	48	100	598
PUYEHUE	60	90	90	48	50	338
QUEILEN	30	30	30	24	50	164
QUELLON	120	150	180	120	50	620
QUINCHAO	60	30	30	48	0	168
RIO BUENO	60	90	90	48	50	338
RIO NEGRO	60	60	60	48	0	228
SAN JUAN DE LA COSTA	30	30	30	24	50	164
SAN PABLO	30	60	60	24	50	224
AYSÉN	300	750	360	408	450	2268
CHILE CHICO	30	30	30	24	0	114
CISNES	30	30	30	24	50	164
COCHRANE	30	30	30	24	50	164

COIHAIQUE	210	540	150	288	300	1488
COYHAIQUE	0	0	0	0	0	0
PUERTO AYSEN	0	120	120	48	50	338
MAGALLANES Y ANTÁRTICA	270	240	90	216	200	1016
NATALES	60	60	30	48	50	248
PUNTA ARENAS	210	180	60	168	150	768
Total, general	37860	70860	56820	40464	26900	232904

Fuente: Reporte Operador Logístico Programa Educativo Subsecretaría de la Niñez, septiembre del 2025.

Tabla 6: Detalle de la cobertura² de niños, niñas y gestantes con desglose por comuna tercer trimestre (3T).

REGIÓN COMUNA	NIÑOS Y NIÑAS 3T	GESTANTES 3T
ARICA Y PARINACOTA	8167	1731
ARICA	8066	1711
CAMARONES	23	0
GENERAL LAGOS	15	11
PUTRE	63	9
TARAPACA	11442	3270
ALTO HOSPICIO	5180	1388
CAMIÑA	74	17
COLCHANE	57	9
HUARA	136	43
IQUIQUE	5699	1587
PICA	230	60
POZO ALMONTE	66	166
ANTOFAGASTA	16919	3976
ANTOFAGASTA	9720	2136
CALAMA	4899	1329
MARIA ELENA	123	24
MEJILLONES	546	137
OLLAGUE	5	1
SAN PEDRO DE ATACAMA	462	82
SIERRA GORDA	84	14
TALTAL	312	76
TOCOPILLA	768	177
ATACAMA	9388	2012

² Cobertura corresponde a la estimación de niños, niñas y gestantes que, según su edad y asistencia a controles de salud, califican para recibir material de estimulación durante el periodo evaluado, sin implicar su entrega efectiva.

ALTO DEL CARMEN	158	30
CALDERA	524	145
CHAÑARAL	508	75
COPIAPO	4738	1152
DIEGO DE ALMAGRO	270	75
FREIRINA	262	47
HUASCO	344	60
TIERRA AMARILLA	1332	100
VALLENAR	1252	328
COQUIMBO	21300	4627
COQUIMBO	6168	1475
ANDACOLLO	251	65
CANELA	266	53
COMBARBALA	306	57
ILLAPEL	942	195
LA HIGUERA	138	30
LA SERENA	6001	1299
LOS VILOS	833	150
MONTE PATRIA	990	182
OVALLE	3237	681
PAIHUANO	105	29
PUNITAQUI	383	75
RIO HURTADO	94	17
SALAMANCA	782	157
VICUÑA	804	162
VALPARAISO	47292	9903
VALPARAISO	7151	1362
ALGARROBO	485	81
CABILDO	663	100
CALLE LARGA	440	102
CARTAGENA	924	161
CASABLANCA	784	180
CATEMU	473	85
CONCON	1485	229
EL QUISCO	501	111
EL TABO	566	90
HIJUELAS	800	135
ISLA DE PASCUA	298	69
JUAN FERNANDEZ	32	6
LA CALERA	1463	285
LA CRUZ	837	147

LA LIGUA	1136	201
LIMACHE	1464	250
LLAY LLAY	821	158
LOS ANDES	1638	384
NOGALES	666	114
OLMUE	600	83
PANQUEHUE	253	46
PAPUDO	276	53
PETORCA	335	57
PUCHUNCAVI	243	147
PUTAENDO	492	95
QUILLOTA	2502	761
QUILPUE	3394	701
QUINTERO	750	181
RINCONADA	375	60
SAN ANTONIO	2684	561
SAN ESTEBAN	456	105
SAN FELIPE	2364	496
SANTA MARIA	471	96
SANTO DOMINGO	347	75
VILLA ALEMANA	2562	592
VIÑA DEL MAR	6249	1490
ZAPALLAR	312	54
METROPOLITANA	146557	33918
ALHUE	426	53
BUIN	2358	639
CALERA DE TANGO	744	109
CERRILLOS	1472	462
CERRO NAVIA	3334	812
COLINA	3900	926
CONCHALI	3142	585
CURACAVI	888	141
EL BOSQUE	4671	927
EL MONTE	972	183
ESTACION CENTRAL	3581	1007
HUECHURABA	2097	417
INDEPENDENCIA	3307	720
ISLA DE MAIPO	1139	195
LA CISTERNA	1980	477
LA FLORIDA	7894	1911
LA GRANJA	2936	684

LA PINTANA	4765	1030
LA REINA	499	164
LAMPA	3676	725
LAS CONDES	924	237
LO BARNECHEA	1117	204
LO ESPEJO	3089	555
LO PRADO	3348	652
MACUL	2252	449
MAIPU	7647	1827
MARIA PINTO	277	93
MELIPILLA	3883	986
ÑUÑO A	1638	397
PADRE HURTADO	1466	370
PAINE	2639	525
PEDRO AGUIRRE CERDA	2732	540
PEÑAFLO R	1832	399
PEÑALO EN	5547	1110
PIRQUE	565	126
PROVIDENCIA	794	282
PUDAHUEL	5139	1069
PUENTE ALTO	7962	2407
QUILICURA	5607	1095
QUINTA NORMAL	2389	648
RECOLETA	3771	884
RENCA	4548	823
SAN BERNARDO	7366	1641
SAN JOAQUIN	2085	437
SAN JOSE DE MAIPO	335	71
SAN MIGUEL	2291	657
SAN PEDRO	363	123
SAN RAMON	1841	416
SANTIAGO	6880	2230
TALAGANTE	1836	345
TIL TIL	483	109
VITACURA	130	44
L. G. B. OHIGGINS	27964	5262
CHEPICA	447	88
CHIMBARONGO	1065	159
CODEGUA	511	102
COINCO	258	30
COLTAUCO	642	114

DOÑIHUE	724	123
GRANEROS	707	204
LA ESTRELLA	90	21
LAS CABRAS	856	198
LITUECHE	273	52
LOLOL	199	43
MACHALI	1003	192
MALLOA	509	92
MARCHIGUE	240	39
MOSTAZAL	605	150
NANCAGUA	678	123
NAVIDAD	387	31
OLIVAR	387	63
PALMILLA	357	62
PAREDONES	177	39
PERALILLO	375	58
PEUMO	468	66
PICHIDEGUA	627	144
PICHILEMU	675	129
PLACILLA	337	66
PUMANQUE	147	21
QUINTA TILCOCO	429	108
RANCAGUA	6917	1182
RENGO	1920	436
REQUINOA	873	135
SAN FERNANDO	2306	460
SAN VICENTE	1293	268
SANTA CRUZ	1482	264
MAULE	34458	6252
MAULE	1307	180
CAUQUENES	1253	216
CHANCO	304	48
COLBUN	836	145
CONSTITUCION	1572	258
CUREPTO	181	30
CURICO	4656	934
EMPEDRADO	167	18
HUALAÑE	378	44
LICANTEN	224	27
LINARES	2854	606
LONGAVI	1161	201

MOLINA	1455	293
PARRAL	1527	226
PELARCO	436	78
PELLUHUE	273	45
PENCAHUE	297	39
RAUCO	375	51
RETIRO	756	132
RIO CLARO	462	86
ROMERAL	498	104
SAGRADA FAMILIA	627	111
SAN CLEMENTE	1426	261
SAN JAVIER	1614	372
SAN RAFAEL	345	66
TALCA	7092	1296
TENO	945	147
VICHUQUEN	104	12
VILLA ALEGRE	658	89
YERBAS BUENAS	675	137
ÑUBLE	14407	2801
BULNES	884	132
CHILLAN	5091	1050
CHILLAN VIEJO	996	226
COBQUECURA	109	27
COELEMU	441	87
COIHUECO	1018	168
EL CARMEN	388	73
NINHUE	167	26
ÑIQUEN	359	62
PEMUCO	256	38
PINTO	431	75
PORTEZUELO	110	19
QUILLON	409	98
QUIRIHUE	290	70
RANQUIL	168	34
SAN CARLOS	1671	319
SAN FABIAN	143	31
SAN IGNACIO	500	98
SAN NICOLAS	355	65
TREHUACO	132	19
YUNGAY	489	84
BIO-BIO	42287	8343

ALTO BIOBIO	284	58
ANTUCO	126	25
ARAUCO	1128	194
CABRERO	1028	183
CAÑETE	1345	243
CHIGUAYANTE	1614	299
CONCEPCION	4503	957
CONTULMO	222	48
CORONEL	3037	642
CURANILAHUE	1242	222
FLORIDA	322	53
HUALPEN	2032	441
HUALQUI	703	133
LAJA	755	138
LEBU	860	172
LOS ALAMOS	804	154
LOS ANGELES	6682	1341
LOTA	1425	279
MULCHEN	1001	162
NACIMIENTO	931	159
NEGRETE	428	72
PENCO	1266	271
QUILACO	129	21
QUILLECO	294	62
SAN PEDRO DE LA PAZ	3212	634
SAN ROSENDO	123	25
SANTA BARBARA	487	84
SANTA JUANA	397	63
TALCAHUANO	2893	645
TIRUA	387	87
TOME	1452	285
TUCAPEL	501	93
YUMBEL	674	98
LA ARAUCANIA	32690	5894
ANGOL	1758	352
CARAHUE	723	147
CHOLCHOL	397	73
COLLIPULLI	1002	128
CUNCO	534	106
CURACAUTIN	560	103
CURARREHUE	356	63

ERCILLA	348	49
FREIRE	720	95
GALVARINO	417	74
GORBEA	397	68
LAUTARO	1305	287
LONCOCHE	704	126
LONQUIMAY	427	87
LOS SAUCES	250	45
LUMACO	284	44
MELIPEUCO	226	37
NUEVA IMPERIAL	1260	213
PADRE LAS CASAS	3151	507
PERQUENCO	201	43
PITRUFQUEN	700	162
PUCON	982	219
PUREN	390	84
RENAICO	370	69
SAAVEDRA	491	66
TEMUCO	8751	1564
TEODORO SCHMIDT	249	65
TOLTEN	339	60
TRAIQUEN	651	115
VICTORIA	1188	229
VILCUN	980	171
VILLARRICA	2579	443
LOS RIOS	10243	2095
LOS LAGOS	568	119
CORRAL	159	30
FUTRONO	437	57
LA UNION	960	202
LAGO RANCO	342	60
LANCO	555	87
MAFIL	268	57
PAILLACO	657	107
PANGUIPULLI	1310	246
RIO BUENO	681	198
SAN JOSE DE LA MARIQUINA	716	148
VALDIVIA	3590	784
LOS LAGOS	23482	4767
ANCUD	1137	189
CALBUCO	1218	225

CASTRO	1392	260
CHAITEN	144	16
CHONCHI	432	90
COCHAMO	90	18
CURACO DE VELEZ	113	16
DALCAHUE	534	117
FRESIA	345	64
FRUTILLAR	534	123
FUTALEUFU	3	24
HUALAIHUE	318	39
LLANQUIHUE	472	108
LOS MUERMOS	543	101
MAULLIN	333	75
OSORNO	4028	774
PALENA	38	10
PUERTO MONTT	6777	1489
PUERTO OCTAY	282	54
PUERTO VARAS	1083	261
PUQUELDON	99	10
PURRANQUE	591	110
PUYEHUE	429	90
QUEILEN	132	24
QUELLON	1125	234
QUEMCHI	242	30
QUINCHAO	169	38
RIO NEGRO	411	69
SAN JUAN DE LA COSTA	237	49
SAN PABLO	231	60
AYSEN	3114	568
CHILE CHICO	157	27
CISNES	168	30
COCHRANE	93	23
COYHAIQUE	1831	317
GUAITECAS	52	11
LAGO VERDE	12	4
OHIGGINS	18	6
PUERTO AISEN	691	137
RIO IBAÑEZ	78	10
TORTEL	14	3
MAGALLANES Y ANTARTICA	4139	910
CABO DE HORNOS	53	17

NATALES	768	172
PORVENIR	222	51
PUNTA ARENAS	3081	666
RIO VERDE	1	1
SAN GREGORIO	6	1
TIMAUKEL	5	2
TORRES DEL PAINE	3	0
Total, general	453849	96329

Fuente: DEIS, Ministerio de Salud

NOTA: Cabe señalar que la información de enero a septiembre 2025 no se encuentra disponible a la fecha, por lo que se utiliza la población bajo control en base a los datos anuales publicados por el DEIS para el 2024 (enero a diciembre) de los ingresos a control de gestación y población de niños/as bajo control de 0 a 4 años, realizándose una estimación para el tercer trimestre. Los datos correspondientes al año 2025 estarán disponibles en completitud el año 2026.

Glosa N° 11

PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSICOSOCIAL (PADB)

A continuación, se reportan las acciones concretas ejecutadas para hacer el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas, usuarios/as del Subsistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas, de acuerdo a lo estipulado en la glosa N° 11 de la Ley de Presupuestos del año en curso.

En aquello que dice relación con el Subsistema de Protección Social, oferta preferente Chile Crece Contigo, la Subsecretaría informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación de la Cámara de Diputados sobre dos tipos de acciones:

1. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas usuarios del sistema y su inclusión en el territorio para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio.
2. Las acciones concretas ejecutadas para hacer efectivo el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas entre 0 y 9 años de edad usuarios/as del programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial para la atención de brechas que se encuentra desarrollando el Ministerio. En este reporte se incluirá el detalle de atención de los niños, niñas y adolescentes que estén acogidos en la red de protección del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y sus organismos colaboradores.

A continuación, se reportan las acciones en el proceso de acompañamiento a la trayectoria de niños y niñas de la oferta preferente Chile Crece Contigo.

El PADBP complementa las acciones sanitarias del Plan de Salud Familiar con prestaciones promocionales y preventivas del desarrollo integral desde el período de gestación hasta los 4 años 11 meses 29 días de edad, en el ámbito de salud infantil integral y desarrollo biopsicosocial; fortaleciendo prestaciones existentes e instalando otras nuevas, tanto en el nivel de atención primaria como en los hospitales públicos que cuentan con Servicios Gineco Obstétricos, Neonatología y/o Pediatría.

De esta forma, se despliega el acompañamiento y seguimiento a las trayectorias de desarrollo de los niños y niñas que se encuentran bajo control en atención primaria, siendo un número total de 572.061³. Es importante precisar que el REM Serie P es el instrumento destinado a recoger las estadísticas de la Población Bajo Control, de los diferentes programas instalados en la red asistencial. Estos datos se recogen cada 6 meses, en junio y diciembre, y son cargados al Sistema de Cargas REM durante los meses de julio y enero respectivamente.

³ Fuente: DEIS, MINSAL, REM P02, corte junio 2025. Datos extraídos el 29 de septiembre de 2025 por el Departamento de Información para la Gestión

Por tanto, la población bajo control del PADBP, recibe las prestaciones definidas en los cinco componentes del programa, según normativa vigente⁴ del Programa Infantil:

- I. Fortalecimiento del desarrollo prenatal: aplicación de EPSA, talleres de educación grupal, visitas domiciliarias a gestantes con 3 o más riegos, entre otras
- II. Atención personalizada en el proceso de nacimiento: visita guiada a la maternidad, acompañamiento de la gestante durante el parto y parto, contacto piel a piel \geq a 30 minutos de los recién nacidos con peso \geq 2.500 grs, lactancia materna exclusiva al egreso de la maternidad, entre otras.
- III. Atención del desarrollo integral del niño o niña hospitalizado: atención por dupla psicosocial de recién nacidos egresados de Neonatología y niños y niñas egresados de Pediatría, lactancia materna exclusiva de los recién nacidos egresados de Neonatología, entre otras.
- IV. Fortalecimiento al desarrollo integral del niño o niña: control de la diada dentro de los 10 días de vida del recién nacido/a, taller de habilidades parentales Nadie es Perfecto, talleres de promoción del desarrollo (lenguaje y motor), visita domiciliaria, entre otras.
- V. Atención de niños y niñas en situación de vulnerabilidad: ingresos de niños y niñas con rezago y/o déficit al desarrollo psicomotor ingresados a Modalidad de Apoyo al Desarrollo Infantil (MADIS), recuperación de niños y niñas entre 7 y 11 meses con alteraciones en el desarrollo psicomotor, entre otras.

A continuación, se presenta las prestaciones registradas:

Tabla 7: Cantidad de prestaciones registradas al tercer trimestre 2025

PRESTACION / PERIODO	ENERO-SEPTIEMBRE
	2025
PRIMER CONTROL PRENATAL	76.370
CONTROLES PRENATALES	205.169
TALLERES PRENATALES	51.309
VISITAS DOMICILIARIAS A GESTANTES	19.171
PRIMER CONTROL DEL NIÑO/A	51.926
CONTROLES DE SALUD DEL NIÑO/A	468.214
TALLERES TEMPRANO A LOS NIÑOS/AS	25.691
VISITAS DOMICILIARIAS A LOS NIÑOS/AS	14.764
TALLERES NADIE ES PERFECTO A LOS NIÑOS/AS	47.447
TOTAL	960.061

Fuente: Sistema de Registro, Derivación y Monitoreo (SRDM)

Durante el tercer trimestre se realizaron las siguientes gestiones:

⁴ Norma Técnica para la Supervisión de niños y niñas de 0 a 9 años en la APS, 2021.

- 1) Análisis y seguimiento de la información financiera del programa, reforzando en los Servicios de Salud completar los actos administrativos que correspondan para la formalización y ejecución de los recursos asignados por subtítulo 21, 22 y 24.
- 2) Revisión corte preliminar del PADBP con datos REM a junio junto con la consolidación de las correcciones solicitadas por los Servicios de Salud, las cuales fueron enviadas al Departamento de Información para la Gestión para actualización y consideración en el primer corte evaluativo.
- 3) Envío del primer corte evaluativo del 31.08.2025 para iniciar el proceso de revisión de resultados en APS y hospitales que implican la reliquidación de recursos, en aquellas comunas que no alcanzan el cumplimiento del 60% de los indicadores del Programa.
- 4) Seguimiento a la ejecución del componente de salud del subsistema en Servicios de Salud priorizados, a través de: a) video conferencias con Referentes de los Servicios de Salud para reforzar las principales funciones de registro en SRDM y aclarar dudas de los módulos MADIS (4 junio) y PASMI (25 julio) y evaluación general del componente de salud (26 septiembre); b) visita a SS Coquimbo (30 y 31 de julio) con la finalidad conocer los nudos críticos del territorio, los requerimientos territoriales y/o desafíos para la ejecución del componente de salud; c) reuniones presenciales con referentes de la Región Metropolitana focalizadas en revisar la situación registro SRDM, entrega de materiales educativos y otros temas contingentes
- 5) Coordinaciones MINSAL-MDSF para conocer mayores antecedentes del piloto TADI II, estudio realizado desde la Subsecretaría de la Niñez. Se sostiene reunión con los Servicios de Salud de las comunas seleccionadas y se solicita a los Directores de Servicios de Salud que cada Comité de Ética Clínica, prioricen la revisión y pronunciamiento.

En el marco del PADBP se continúa identificando una brecha de atención para el grupo de niños y niñas entre 5 y 9 años. El año 2023 MINSAL compartió una canasta valorizada, identificando la brecha de las prestaciones a la División de Promoción y Prevención de la Subsecretaría de la Niñez con prestaciones promocionales del desarrollo infantil y preventivas para la detección de riesgos en este grupo etario y así contribuir al acompañamiento durante todo el período de infancia para que alcancen el máximo potencial de desarrollo.

En relación a los niños y niñas entre 0 y 9 años que se encuentran en algún programa del Servicio de Protección Especializada, quienes reciben las prestaciones del plan de salud familiar en los establecimientos de Atención Primaria del país y además se refuerza la atención con el Sistema Intersectorial de Salud Integral con énfasis en salud mental (SISI), existe una población bajo control de 38.460, de los cuales 12.312 corresponden a niños y niñas entre 0-4 años y 26.148 corresponden a niños y niñas de 5 a 9 años. Los niños y niñas menores de 5 años reciben todas las prestaciones que se refuerzan en el PADBP (Fuente: REM P13, corte junio 2025).

Es importante señalar que, desde el PADBP, los niños y niñas atendidos por el Servicio acceden a todos los componentes del programa, según control de salud establecido por norma técnica vigente. El SISI en atención primaria refuerza la atención de salud general y salud mental con prestaciones de salud general con médico, enfermero/a, nutricionista y otros; prestaciones de salud mental de médico, psicólogo/a y trabajador/a social. Asimismo, se consideran acciones orientadas a la promoción de la salud, mejorar los contextos cotidianos y relaciones vinculares de los niños, niñas y adolescentes, desarrollar acciones preventivas para evitar la aparición de problemas de salud



general y mental, detectar tempranamente la presencia de problemas, síntomas o trastornos que pudieran afectar su salud, asegurar el acceso oportuno de los niños, niñas y adolescentes a la red pública de salud y velar por la continuidad de los cuidados en salud. Para la articulación a nivel local se elaboraron Planes de Vinculación entre los programas del territorio del Servicio de Protección Especializada y los Centros de Salud de Atención Primaria, con el objetivo de planificar las actividades las cuales se enmarcan en el plan de salud familiar para dar respuesta a las necesidades locales, tanto de las residencias como centros ambulatorios de las comunas. A nivel de mesogestión se articulan mecanismos intersectoriales con pertinencia territorial entre Servicios a nivel regional con Servicios de Salud respectivos y también a nivel nacional.

Glosa N° 12

PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

El Ministerio de Desarrollo Social y Familia presentará, cada trimestre, un informe a la comisión Especial Mixta de Presupuestos en el que se especifique si el Programa contempla contenidos orientados a la transversalización de género, igualdad de género, perspectiva de género, nuevas masculinidades, orgullo LGBTQIA+, educación sexual, disidencias y/o diversidades sexogenéricas. En caso afirmativo, se deberá detallar la naturaleza y alcance de dichos contenidos, especificando si dentro de los beneficiarios del Programa se encuentran menores de dieciocho años.

En respuesta a lo requerido trimestralmente, basado en lo dispuesto en el Diseño Ex Ante aprobado por la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dirección de Presupuesto del Programa de Apoyo a la Identidad de Género del año 2021, la población beneficiaria corresponde a niños, niñas y adolescentes, de 3 a 17 años de edad, cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral.

Como parte de su componente de Orientación Familiar, se consideran sesiones individuales y visitas domiciliarias para orientar a la familia con respecto a las evidencias científicas sobre diferencias entre el sexo biológico, la identidad de género y la orientación sexual en los seres humanos y cómo esto se despliega a lo largo de la vida. Para ello se define la disposición de capsulas audiovisuales y entrenamiento a cuidadores para la puesta en práctica de un repertorio de estrategias parentales que le permitan demostrar el apoyo a su hijo/a y establecer relaciones positivas duraderas en el tiempo. Algunas de estas estrategias son: generar un ambiente físico seguro, libre de maltratos físicos y psicológicos, dedicar tiempo de calidad a sus hijos/as, conversar y demostrar afecto, elogiar, reforzar, prestar atención y compartir actividades con sus hijos/as. A la fecha estas cápsulas están diseñadas, pero no han sido utilizadas en la implementación del Programa desde la Subsecretaría de la Niñez ni desde el Ministerio de Salud.

Como parte del componente de Inclusión de niños y niñas y adolescentes en el entorno educacional se establecen sesiones de sensibilización y entrenamiento a integrantes de la comunidad educativa sobre conceptos básicos tales como sexo biológico, identidad y expresión de género y orientación sexual con apoyo de capsula audiovisual, abordando cómo esto se despliega en el curso de vida de los niños y niñas y adolescentes; y estrategias prácticas para lograr la inclusión de los niños y niñas y adolescentes con IGNC en el ambiente escolar. En el caso del equipo de aula (educador/profesor) del niños y niñas o adolescente con IGNC, se busca sensibilizar y entrenar en torno a temáticas de género y promoción del respeto e inclusión. A la fecha estas cápsulas no han sido utilizadas en la implementación del Programa.

Además, el programa en su diseño define uso del enfoque y/o perspectiva de género en su diseño, considerado que sus estándares y orientaciones técnicas tienen como base a los principios de Yogyakarta en relación con la existencia, definición y protección del derecho de las personas y en



especial de niños y niñas y adolescentes, de vivir y expresar su identidad de género y orientación sexual en contexto de respeto al interior de la familia y en la escuela.

Glosa N°14:

PROGRAMA DE APOYO A LA IDENTIDAD DE GENERO (PAIG)

Trimestralmente, se informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Familia, Infancia y Adolescencia del Senado y a la Comisión de la Familia de la Cámara de Diputados respecto del estado de avance y la ejecución presupuestaria del Programa de Acompañamiento Integral del Género, y sobre el apoyo psicológico y biopsicosocial a niños, niñas y adolescentes cuya identidad de género no coincide con su sexo y nombre registral, con pleno apego al artículo 23 de la ley N° 21.120, esto es, enfocado exclusivamente en orientación profesional y no en recomendaciones de terapias endocrinológicas para menores de edad.

Asimismo, se informará acerca del cumplimiento de los requisitos de acreditación establecidos en la normativa vigente y sobre el hecho de ser llevada a cabo por entidades sin fines de lucro que cuenten con la acreditación respectiva.

Para dar respuesta a lo indicado en esta glosa, se informa que, a la fecha del reporte, no ha existido ejecución presupuestaria del Programa de Apoyo a la Identidad de Género para su implementación 2025 desde la Subsecretaría de la Niñez.

De igual manera, a la fecha esta Subsecretaría no ha iniciado procesos de acreditación ni reacreditación a ninguna entidad sin fines de lucro durante el año en curso.